

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 de agosto de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, radicada bajo el número 2020-00123-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO PICHINCHA. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JUAN CAMILO IBARRA MUÑOZ
Radicado:	2020-00123-00
Auto de sustanciación N°	207

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO PICHINCHA, mediante el cual se informa que "...después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que JUAN CAMILO IBARRA MUÑOZ, con identificación No 1057756462 *no aparece en nuestra base de datos como vinculado a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida ...*", escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Belalcazar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76b91e17388792dc5d5642174d0bed7bed54b4fe0df42062fb7716e5d2786eb7

Documento generado en 01/09/2021 04:53:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>